

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 19 de julio del 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1987**

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
(VEHÍCULO)
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A- COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO NIT 860.029.396-8.
DEMANDADO: NELLY TATIANA RESTREPO SOTO C.C 1.143.866.143.
RADICACIÓN: 760014003007202300589-00.

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Solicita el extremo demandante que, con fundamento en las normas de derecho, se libre orden de APREHENSIÓN Y ENTREGA a su favor, correspondiente al vehículo tipo automotor, AUTOMOVIL, distinguida con placas **ENV833**, en virtud a que la parte demandada incurrió en mora de las obligaciones pactadas, Y siendo el vehículo automotor garante de dichas obligaciones y por consiguiente hace uso del mecanismo de pago directo previsto en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013.

Vale la pena señalar que el demandado suscribió un Contrato de Prenda sin Tenencia, que, para todos los efectos legales, se considera Contrato de Garantía Mobiliaria Prioritaria de Adquisición Sin Tenencia (Ley 1676 de 2013), el cual fue registrado bajo el número de inscripción 20180830000024400.

En el certificado de tradición aportado se evidencia lo correspondiente al vehículo tipo automotor objeto de este proveído, el cual posee las siguientes características:

CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	CHEVROLET
LÍNEA	BEAT
COLOR	NEGRO EBONY
MODELO	2019
MOTOR	Z2173408HOAX0344
CHASIS	9GACE5CD9KB028083
PLACAS	ENV833

En el contrato de marras se estipuló en la cláusula **OCTAVA** lo siguiente:

(...) “OCTAVA: Las partes del presente contrato acuerdan que el ACREEDORGARANTIZADO podrá satisfacer las obligaciones amparadas con la Garantía Directamente con el vehículo, mediante pago directo en los términos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 o mediante ejecución especial de la garantía prevista en los artículos 62 y siguientes de la misma Ley, así como las normas que los reglamenten, adicionen o modifiquen. Para este efecto, y con miras de asegurar la efectividad de la Garantía, EL GARANTE se obliga a que en caso de incumplimiento en el pago cualquiera de las obligaciones garantizadas con la garantía, entregará inmediatamente el vehículo al ACREEDOR GARANTIZADO, y si no lo hiciera así autoriza desde ahora y para entonces al ACREEDOR

GARANTIZADO, para que tome posesión material del vehículo en el lugar en que se encuentre, en uno y otro caso sin necesidad de previo aviso o requerimiento alguno.... [...]”

Se encuentran reunidos todos los requisitos a que se contraen la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, para que se libere la orden de aprehensión y entrega, tal como efectivamente quedará establecido en este proveído.

Por las situaciones descritas en precedencia se informará para tal fin a la Secretaría de Tránsito y Transporte y a la Policía Nacional, conforme lo prevé el Parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, y el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, librándose para tal efecto el respectivo Oficio con los anexos pertinentes para que se haga la aprehensión y entrega efectiva a la entidad **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.-COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, por conducto de su apoderado judicial o quien esta designe para recibir el vehículo antes descrito, en las dependencias de las direcciones solicitadas por la parte demandante, con la advertencia que no se podrá admitir oposición. Ahora, conforme al Art 68 de ley 1676 del 2013 “De acuerdo con la orden, los bienes dados en garantía serán entregados al acreedor garantizado, o a un tercero a solicitud del acreedor garantizado”.

PARQUEADEROS CONVENIO			
NOMBRE	DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO
PODER LOGISTICO	CALLE 80, KM 10 VÍA BOGOTÁ-EL ROSAL, COSTADO NORTE LA PUNTA MUNICIPIO DE TENJO	BOGOTA D.C	almacenamientobog@poderlogistico.com
CAPTUCOL	KM 0.7 VÍA BOGOTÁ MOSQUERA HACIENDA PUENTE GRANDE LOTE 2	BOGOTA D.C	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
SIA SAS	CARRERA 48 No. 41-24 BARRIO COLON	MEDELLIN	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
BAHIA CENTRO - VILLACRUZ	CARRERA 47 No. 58 - 25	MEDELLIN	cruzhenalopez@hotmail.com
QUIQUE	VARIANTE POZON POLICARPA KM 2 LOTE 19 ANTIGUO PATIO LA FE	CARTAGENA DE INDIAS	enrique_coneocaliz@yahoo.com;
PODER LOGISTICO	CALLE 11 No. 34-75, por la Carretera Nueva Gira a la Derecha.	YUMBO	almacenamientobog@poderlogistico.com
LOGISTICA INTEGRAL TAYRONA (PODER LOGISTICO)	ZONA FRANCA TAYRONA BODEGA 5	SANTA MARTA	almacenamientobog@poderlogistico.com
SIA SAS	CALLE 4 N. 11-05 BODEGA 1 BARRIO PLANADAS	MOSQUERA	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
AUTOCAR BODEGA	CARRERA 50 No. 48-77	BARRANQUILLA	bodega_autocar@hotmail.com
AUTOCAR OFICINAS	CARRERA 43 No. 84B51	BARRANQUILLA	b_gutierrez15@outlook.com
INVERSIONES BODEGA LA 21 S.A.S.	CALLE 20 No. 8A - 18	CALI	inv.bodegala21@hotmail.com
PARQUEADERO HOGARES CREA	CARRERA 27A No. 45-57	BUCARAMANGA	parqueaderohogarescrea@outlook.com
LA NUEVA NOVENA	CARRERA 9 NO. 31 - 50 BARRIO: GARVIA	BUCARAMANGA	lanuevanovena@hotmail.com
AUTOFERIA DEL USADO NEIVA	CARRERA 5 No. 25A-07 ESQUINA	NEIVA	autoferiadelusadoneiva@gmail.com
LA CAMPINA	CARRERA 16 No. 59-38 LA CAPILLA	DOSQUEBRADAS	alejandro.gonzalezsalazar@yahoo.com.co
SINUYA OFICINAS	CALLE 23 No. 9 - 38 MONTERIA	MONTERIA	nelfir2010@hotmail.com
SINUYA BODEGA	7 GARZONES KM 11 ANTIGUO RADAR 11 VIA AL AEROPUERTO MONTERIA	MONTERIA	nelfir2010@hotmail.com

PARQUEADERO JUDICIAL NISSI	MANZANA 10 CASA 23 BARRIO LA MINGA	PASTO	parqueaderojudicialnissi@gmail.com
CAPTUCOL	MZ H N° 25 - 14 SECTOR DEL ANILLO VIAL	VILLAVICENCIO	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
CAPTUCOL	AUTOP. MEDELLÍN BOGOTÁ, PEAJE	MEDELLIN	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
LA PRINCIPAL	CALLE 172A No. 21A - 90	BOGOTA D.C	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
CALIPARKING MULTISER S.A.S	CARRERA 66 # 13- 11	CALI	caliparking@gmail.com
LA PRINCIPAL	AV. Carrera 110 No. 6N-171 Bodega II	BARRANQUILLA	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA SAS	HACIENDA PUENTE GRANDE KM 0.7 VIA, BOGOTÁ - MOSQUERA	BOGOTA D.C	parqueadero-logistica-financiera@gmail.com
LA PRINCIPAL	CARRERA 10A CALLE 30 BARRIO CHICAMOCHA	SOGAMOSO	convenios@almacenamientolaprinicipal.com
SIA SAS	CALLE 20B #43A-60 INTERIOR 4, PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
CAPTUCOL	AV CINCUNVALAR # 110 N 6 - 171	BARRANQUILLA	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
LA PRINCIPAL	CARRERA 18 No 30-48 BARRIO LOS ALMENDROS	BOSCONIA	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
SIA SAS	CARRERA 34 NO. 10 – 499 YUMBO – CALI	CALI	judiciales@siasalvamentos.com
LA PRINCIPAL	CALLE 110 # 3-79 BODEGA 12 PARQUE INDUSTRIAL EUROPARK	BARRANQUILLA	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
CAPTUCOL	Variante la Romelia - El Pollo KM	DOSQUEBRADAS	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
LA PRINCIPAL	VEREDA LAGUNETA FINCA CASTALIA	GIRON	convenios@almacenamientolaprinicipal.com
LA PRINCIPAL	Carrera 86 # 22b -280 Barrio Ternera	CARTAGENA DE INDIAS	patioslaprinicipal@gmail.com
CAPTUCOL	CALLE 36 No 2E-07	CUCUTA	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
LA PRINCIPAL	KM 14 LOTE 2 ANILLO VIAL (FRENTE AL PATIO DE LA FISCALIA)	CUCUTA	convenios@almacenamientolaprinicipal.com
CAPTUCOL	AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 164	DORADAL	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
LA PRINCIPAL	CRA. 17 # 16-30 URBANIZACIÓN HERNÁNDO DE SANTANA	VALLEDUPAR	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
CAPTUCOL	KM 17 VÍA IBAGUÉ ESPINAL PARQUE LOGÍSTICO	IBAGUE	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA SAS	AVENIDA CARRERA 36 NO. 15-13	BOGOTA D.C	parqueadero-logistica-financiera@gmail.com
LA PRINCIPAL	CARRETERA DEL AMOR KM2 BODEGA LINCON	VILLAVICENCIO	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
PARQUEADERO JUDICIAL NISSI	VEREDA MORINDA LOTE A8 POPAYAN - CALI	POPAYAN	parqueaderojudicialnissi@gmail.com
PARQUEADERO JUDICIAL NISSI	CALLE 6 # 11-16	MOCOA	parqueaderojudicialnissi@gmail.com
PARQUEADERO JUDICIAL NISSI	VEREDA CAMINOS DE ARAGON	IPIALES	parqueaderojudicialnissi@gmail.com
ALIANZAUTOS JL	CRA 47SUR 55 31 MEDELLIN (SAN ANTONIO DE PRADO)	MEDELLIN	alianzaautosjl@gmail.com
LA PRINCIPAL	CARRERA 14 No 1-05 Lote 3	BARRANCABERMEJA	administrativo@almacenamientolaprinicipal.com
CAPTUCOL	KR 10 W # 26 - 71 EL TRIANGULO	NEIVA	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA SAS	BODEGA MZ 5 LOTE 2 PARQUE INDUSTRIAL DEL QUINDIO	CALARCA	parqueadero-logistica-financiera@gmail.com
LA PRINCIPAL	Transversal 18 No 30-64	YOPAL	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
SIA SAS	CALLE 81 No 38 - 121, BARRIO CIUDAD JARDIN	BARRANQUILLA	judiciales@siasalvamentos.com
LA PRINCIPAL	KM 2 VÍA COLPAPEL, VEREDA CANAVITA.	TOCANCIPA	convenios@almacenamientolaprinicipal.com

CAPTUCOL	Transversal 65 -1-46- Km 2 Vía Girón	BUCARAMANGA	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
QUIQUE	km 3 via Tunja Paipa 300 mts antes del itboy de cómbita vereda san onofre lote porvenir. JURISC	TUNJA	enrique_coneocaliz@yahoo.com
SIA SAS	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA PEAJE COPACABANA VEREDA EL CONVENTO BODEGAS 6 y 7.	COPACABANA	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
CAPTUCOL	CARRERA 4 # 153 - 26 AEROMAR	SANTA MARTA	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
SIA SAS	CALLE 40 # 4 - 156 - BARRIO 7 DE AGOSTO	YOPAL	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
CAPTUCOL	KM 10 VIA LA CORDIALIDAD (CARTAGENA-BAYUNCA)	CARTAGENA DE INDIAS	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
CAPTUCOL	CALLE 18A # 60-150 VIA TORO BAJO LOTE	PASTO	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
SIA SAS	CALLE 72 NO. 48 W-35	BUCARAMANGA	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
LA PRINCIPAL	AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA, BODEGA 4 VEREDA EL CONVENTO	COPACABANA	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
SIA SAS	CALLE 38 NO 1 - 297 W	MONTERIA	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
CAPTUCOL	CALLE 13 # 31 A - 100 - ARROYOHONDO	CALI	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por reunir los requisitos contemplados en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el Decreto 1835 de 2015, ADMÍTASE el presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE, promovido por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 860.029.396-8** Contra **NELLY TATIANA RESTREPO SOTO C.C 1.143.866.143**, conforme lo expresado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega, del vehículo tipo automotor portador de las siguientes características, y que se encuentra bajo la tenencia del señor **NELLY TATIANA RESTREPO SOTO C.C 1.143.866.143**.

CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	CHEVROLET
LÍNEA	BEAT
COLOR	NEGRO EBONY
MODELO	2019
MOTOR	Z2173408HOAX0344
CHASIS	9GACE5CD9KB028083
PLACAS	ENV833

TERCERO: Para los fines anteriores se dispone Oficiar a la POLICÍA NACIONAL - AUTOMOTORES de esta ciudad, con los anexos pertinentes para que se haga efectiva la aprehensión. Con la advertencia de que no se podrá admitir oposición alguna, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013.

El vehículo una vez capturado deberá dejarse a disposición del acreedor garantizado **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** en los siguientes parqueaderos:

PARQUEADEROS CONVENIO			
NOMBRE	DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO
PODER LOGISTICO	CALLE 80, KM 10 VÍA BOGOTÁ-EL ROSAL, COSTADO NORTE LA PUNTA MUNICIPIO DE TENJO	BOGOTA D.C	almacenamientobog@poderlogistico.com
CAPTUCOL	KM 0.7 VÍA BOGOTÁ MOSQUERA HACIENDA PUENTE GRANDE LOTE 2	BOGOTA D.C	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
SIA SAS	CARRERA 48 No. 41-24 BARRIO COLON	MEDELLIN	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
BAHIA CENTRO - VILLACRUZ	CARRERA 47 No. 58 - 25	MEDELLIN	cruzhelenalopez@hotmail.com
QUIQUE	VARIANTE POZON POLICARPA KM 2 LOTE 19 ANTIGUO PATIO LA FE	CARTAGENA DE INDIAS	enrique_coneocaliz@yahoo.com;
PODER LOGISTICO	CALLE 11 No. 34-75, por la Carretera Nueva Gira a la Derecha.	YUMBO	almacenamientobog@poderlogistico.com
LOGISTICA INTEGRAL TAYRONA (PODER LOGISTICO)	ZONA FRANCA TAYRONA BODEGA 5	SANTA MARTA	almacenamientobog@poderlogistico.com
SIA SAS	CALLE 4 N. 11-05 BODEGA 1 BARRIO PLANADAS	MOSQUERA	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
AUTOCAR BODEGA	CARRERA 50 No. 48-77	BARRANQUILLA	bodega_autocar@hotmail.com
AUTOCAR OFICINAS	CARRERA 43 No. 84B51	BARRANQUILLA	b_gutierrez15@outlook.com
INVERSIONES BODEGA LA 21 S.A.S.	CALLE 20 No. 8A - 18	CALI	inv.bodegala21@hotmail.com
PARQUEADERO HOGARES CREA	CARRERA 27A No. 45-57	BUCARAMANGA	parqueaderohogarescrea@outlook.com
LA NUEVA NOVENA	CARRERA 9 NO. 31 - 50 BARRIO: GARVIA	BUCARAMANGA	lanuevanovena@hotmail.com
AUTOFERIA DEL USADO NEIVA	CARRERA 5 No. 25A-07 ESQUINA	NEIVA	autoferiadelusadoneiva@gmail.com
LA CAMPINA	CARRERA 16 No. 59-38 LA CAPILLA	DOSQUEBRADAS	alejandro.gonzalezsalazar@yahoo.com.co
SINUYA OFICINAS	CALLE 23 No. 9 - 38 MONTERIA	MONTERIA	nelfir2010@hotmail.com
SINUYA BODEGA	7 GARZONES KM 11 ANTIGUO RADAR 11 VIA AL AEROPUERTO MONTERIA	MONTERIA	nelfir2010@hotmail.com
PARQUEADERO JUDICIAL NISSI	MANZANA 10 CASA 23 BARRIO LA MINGA	PASTO	parqueaderojudicialnissi@gmail.com
CAPTUCOL	MZ H N° 25 - 14 SECTOR DEL ANILLO VIAL	VILLAVICENCIO	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
CAPTUCOL	AUTOP. MEDELLÍN BOGOTÁ, PEAJE	MEDELLIN	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
LA PRINCIPAL	CALLE 172A No. 21A - 90	BOGOTA D.C	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
CALIPARKING MULTISER S.A.S	CARRERA 66 # 13- 11	CALI	caliparking@gmail.com
LA PRINCIPAL	AV. Carrera 110 No. 6N-171 Bodega II	BARRANQUILLA	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA SAS	HACIENDA PUENTE GRANDE KM 0.7 VIA, BOGOTÁ - MOSQUERA	BOGOTA D.C	parqueaderologisticafinanciera@gmail.com
LA PRINCIPAL	CARRERA 10A CALLE 30 BARRIO CHICAMOCHA	SOGAMOSO	convenios@almacenamientolaprinicipal.com
SIA SAS	CALLE 20B #43A-60 INTERIOR 4, PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
CAPTUCOL	AV CINCUNVALAR # 110 N 6 - 171	BARRANQUILLA	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
LA PRINCIPAL	CARRERA 18 No 30-48 BARRIO LOS ALMENDROS	BOSCONIA	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
SIA SAS	CARRERA 34 NO. 10 – 499 YUMBO – CALI	CALI	judiciales@siasalvamentos.com
LA PRINCIPAL	CALLE 110 # 3-79 BODEGA 12 PARQUE INDUSTRIAL EUROPARK	BARRANQUILLA	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
CAPTUCOL	Variante la Romelia - El Pollo KM	DOSQUEBRADAS	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO

LA PRINCIPAL	VEREDA LAGUNETA FINCA CASTALIA	GIRON	convenios@almacenamientolaprinicipal.com
LA PRINCIPAL	Carrera 86 # 22b -280 Barrio Ternera	CARTAGENA DE INDIAS	patioslaprinicipal@gmail.com
CAPTUCOL	CALLE 36 No 2E-07	CUCUTA	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
LA PRINCIPAL	KM 14 LOTE 2 ANILLO VIAL (FRENTE AL PATIO DE LA FISCALIA)	CUCUTA	convenios@almacenamientolaprinicipal.com
CAPTUCOL	AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 164	DORADAL	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
LA PRINCIPAL	CRA. 17 # 16-30 URBANIZACIÓN HERNANDO DE SANTANA	VALLEDUPAR	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
CAPTUCOL	KM 17 VÍA IBAGUÉ ESPINAL PARQUE LOGÍSTICO	IBAGUE	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA SAS	AVENIDA CARRERA 36 NO. 15-13	BOGOTA D.C	parqueaderologisticafinanciera@gmail.com
LA PRINCIPAL	CARRETERA DEL AMOR KM2 BODEGA LINCON	VILLAVICENCIO	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
PARQUEADERO JUDICIAL NISSI	VEREDA MORINDA LOTE A8 POPAYAN - CALI	POPAYAN	parqueaderojudicialnissi@gmail.com
PARQUEADERO JUDICIAL NISSI	CALLE 6 # 11-16	MOCOA	parqueaderojudicialnissi@gmail.com
PARQUEADERO JUDICIAL NISSI	VEREDA CAMINOS DE ARAGON	IPIALES	parqueaderojudicialnissi@gmail.com
ALIANZAUTOS JL	CRA 47SUR 55 31 MEDELLIN (SAN ANTONIO DE PRADO)	MEDELLIN	alianzaautosjl@gmail.com
LA PRINCIPAL	CARRERA 14 No 1-05 Lote 3	BARRANCABERMEJA	administrativo@almacenamientolaprinicipal.com
CAPTUCOL	KR 10 W # 26 - 71 EL TRIANGULO	NEIVA	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA SAS	BODEGA MZ 5 LOTE 2 PARQUE INDUSTRIAL DEL QUINDIO	CALARCA	parqueaderologisticafinanciera@gmail.com
LA PRINCIPAL	Transversal 18 No 30-64	YOPAL	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
SIA SAS	CALLE 81 No 38 - 121, BARRIO CIUDAD JARDIN	BARRANQUILLA	judiciales@siasalvamentos.com
LA PRINCIPAL	KM 2 VÍA COLPAPEL, VEREDA CANAVITA.	TOCANCIPA	convenios@almacenamientolaprinicipal.com
CAPTUCOL	Transversal 65 -1-46- Km 2 Vía Girón	BUCARAMANGA	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
QUIQUE	km 3 via Tunja Paipa 300 mts antes del itboy de cómbita vereda san onofre lote porvenir. JURISC	TUNJA	enrique_coneocaliz@yahoo.com
SIA SAS	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA PEAJE COPACABANA VEREDA EL CONVENTO BODEGAS 6 y 7.	COPACABANA	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
CAPTUCOL	CARRERA 4 # 153 - 26 AEROMAR	SANTA MARTA	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
SIA SAS	CALLE 40 # 4 - 156 - BARRIO 7 DE AGOSTO	YOPAL	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
CAPTUCOL	KM 10 VIA LA CORDIALIDAD (CARTAGENA-BAYUNCA)	CARTAGENA DE INDIAS	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
CAPTUCOL	CALLE 18A # 60-150 VIA TORO BAJO LOTE	PASTO	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO
SIA SAS	CALLE 72 NO. 48 W-35	BUCARAMANGA	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
LA PRINCIPAL	AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA, BODEGA 4 VEREDA EL CONVENTO	COPACABANA	ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM
SIA SAS	CALLE 38 NO 1 - 297 W	MONTERIA	JUDICIALES@SIASALVAMENTOS.COM
CAPTUCOL	CALLE 13 # 31 A - 100 - ARROYOHONDO	CALI	ADMIN@CAPTUCOL.COM.CO

CUARTO: Las aludidas autoridades deberán dar cumplimiento a lo ordenado en este auto conforme a lo señalado en el artículo 11 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, según el cual:

“Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

También, de ser necesario, la entidad de destino comprobará la autenticidad de esta decisión a partir del código de verificación que se encuentra situado en la parte inferior del presente documento.

La parte interesada deberá gestionar la materialización de esta medida, enviando copia de este auto a las distintas autoridades relacionadas en este proveído. Lo anterior, sin necesidad de la emisión de oficio alguno que reproduzca esta orden.

QUINTO: Una vez realizada la aprehensión remítase la prueba de la labor cumplida a este Despacho.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al Dr. EFRAÍN DE JESUS RODRIGUEZ PERILLA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.707.919 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 291.286 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 21 DE JULIO DEL 2023**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893a5f77c5552cb3ddfc0e12316ea08300318b3df51101d62ac0d18ea81a76ac**

Documento generado en 18/07/2023 02:17:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**